



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7940**

Expte. 90-25.296/16

Sancionada el 23/08/2016 . Promulgada el 06/09/2016.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19865, el 20 de Septiembre de 2.016.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN  
DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

**Artículo 1°.-** Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y que como Anexo forman parte de la presente Ley:

Municipio de San José de Metán.

Municipio de El Galpón.

Municipio de Río Piedras.

Municipio de San Antonio de los Cobres.

Municipio de Tolar Grande.

Municipio de Iruya.

Municipio de Isla de Cañas.

**Art. 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ANEXO**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANCIERAS  
Programa de Ingresos y Gastos  
Secretaría General de Gobierno

LEY N° 940



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN  
"GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES HERÓE DE LA NACIÓN ARGENTINA"



ACTA N° 1

En la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, a los 08 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de San José de Metán, sito en calle 25 de Mayo N° 219, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7.931 y la Resolución Bicameral N° 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Giménez, el Sr. Intendente, Esc. Luis Fernando Romer y los Señores Legisladores por el Departamento Metán: Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Ranulfo Campos, Diputado Daniel D'Auria y Diputado Dr. Emanuel Sierra Marinelli, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de ésta comunidad son la que a continuación se detalla:

- 1).- AMPLIACION RED DE AGUA
- 2).- AMPLIACION RED CLOACAL
- 3).- ADQUISICION MAQUINA MINICARGADORA
- 4).- CONSTRUCCION PUENTE EN CALLE MOSCONI
- 5).- LUMINACION TERMINAL DE OMNIBUS Y SECTORES VARIOS
- 6).- CONSTRUCCION CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL
- 7).- ILUMINACION PLAZA SAN MARTIN
- 8).- CONSTRUCCION CORDON CUNETETA y PAVIMENTO

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes:

Esc. Luis Fernando Romer  
INTENDENTE  
Municipalidad de S. J. de Metán

Roberto E. Gramaglia  
Senador

Ranulfo Campos  
Diputado Provincial  
Departamento Metán

Sierra Marinelli  
DIPUTADO

Emanuel Sierra Marinelli



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANZAS DE TURISMO  
Programa Lejos y Cercanos  
Secretaría Oficial de la Gobernación

7940

F. S.  
Fuchs

Agenda

Susana Oca  
Secretaría de Gobierno

Ante  
Spillar Luis

J. E. P. P.  
José Eduardo Poma

Chen  
David Holian

Alfonso  
Alfonso Lopez

Polina  
Blanca

Electo. Pol. It.

Roberto Diaz

Paul R. Madena

78  
Moya Paul Cesar

Maria  
Ocasio

Concepto yago Martinez

1006 LEDY

Maria  
María Ayroo

Marta  
Marta Ingrid



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANZA DE TORRES  
Programa Ingresos y Gastos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 7940

ACTA N° 1

En la localidad de El Galpón, Departamento Metán, a los 08 días del mes de agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de El Galpón, sito en calle San Martín N° 211, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7.931 y la Resolución Bicameral N° 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Gimenez, el Sr. Intendente Sr. Federico Sacca y los Señores Legisladores por el Departamento Metán: Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Ramulfo Campos, Diputado Daniel D'Auria, Diputado Dr. Emanuel Sierra Marinelli y miembros del Concejo Deliberante, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de ésta comunidad son la que a continuación se detalla:

- 1).- RED DE AGUA POTABLE EN EL TUNAL Y CUCHI POZO
- 2).- AMPLIACION Y RECAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL GALPON
- 3).- CORDON CUNETA Y VEREDA DE Vª MARIA Y CENTRO
- 4).- NÚCLEOS HÚMEDOS EN PARAJES RURALES
- 5).- CAMINERA EN PARAJE DE SAN JOSÉ DE ORQUERA
- 6).- MEJORAMIENTO DE PLAZAS
- 7).- VEDERA Y CORDON CUNETA EN EL TUNAL
- 8).- COMPRA DE UN CAMION VOLQUETE Y DE UN TRACTOR

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes:

*[Handwritten signatures and stamps]*

ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA  
SENADOR

RAMULFO CAMPOS  
DIPUTADO

DANIEL D'URIA  
DIPUTADO

EMANUEL SIERRA MARINELLI  
DIPUTADO

ING. GONZALO GIMENEZ  
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

FEDERICO JOSÉ SACCA  
INTENDENTE  
Municipalidad de El Galpón

CONCEJO DELIBERANTE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7940

ACTA N° 1

ES COPIA

RENATA DE TORRES  
Programa Local y Decentralizado  
Secretaría Genl. de la Gobernación



En la localidad de Río Piedras, Departamento Metán, a los 09 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, en el recinto de la Municipalidad de Río Piedras, sita en calle Belgrano s/n°, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7931 y la Resolución Bicameral N° 01/2016, los Señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, Representante del Poder Ejecutivo Provincial, Ing. Gonzalo Gimenez, el Sr. Intendente, Cons. Psic. Gustavo Dantur y los Señores Legisladores por el Departamento Metán, Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Dr. Emanuel Sierra Marinelli, Diputado Ranulfo Campos y Diputado Daniel D'Auria, por una parte a fin de definir las obras a ejecutar en este Municipio.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos del pueblo, las partes acuerdan que las obras con mayor beneficio para los integrantes de esta comunidad son lo que a continuación se detalla:

- 1.- REFUNCIONALIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y DEL PASEO DEL BICENTENARIO
- 2.- CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE ONMIBUS EN LA LOCALIDAD LUMBRERAS.
- 3.- REFUNCIONALIZACION Y CONSTRUCCION DE OFICINAS EN EL PALACIO MUNICIPAL.
- 4).- AMPLIACION RED DE AGUA EN LAS LOCALIDADES DE RIO PIEDRAS Y LUMBRERAS.

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma firman al pie los señores presentes.

GONZALO GIMENEZ  
INTELENDADE  
LOCALIDAD DE RIO PIEDRAS

ROBERTO E. GRAMAGLIA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. METAN - SALTA

Sierra  
Diputado  
Emanuel Sierra

RANULFO CAMPOS  
DIPUTADO  
DPTO. METAN - SALTA

DANIEL VECTOR DANIEL  
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE S.A. DE LOS COBRES  
PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7940

ACTA

ES COPIA

REINA ELIZABETH  
Programa Lucha y Desarrollo  
Secretaría Gral. de la Gobernación



En la localidad de San Antonio de Los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2016, en el recinto del Municipio de S.A. de Los Cobres, sito en Calle Belgrano Nº 1, se reúnen en el marco de lo establecido por la Ley Nº 7931/16 y la Resolución Bicameral Nº 01/2016, los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Señor Intendente de S.A. de Los Cobres, Dn. Leopoldo A. Salva, los Señores Legisladores Provinciales por el Departamento Los Andes – Señor Senador Dn. Guzmán Viveros y Señor Diputado Dn. Cesar Córdoba-; en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, Ing. Gonzalo Jiménez y la Señora Presidente del Concejo Deliberante de S.A. de Los Cobres, Dña. Romina Sarapura a los efectos de acordar y definir los Proyectos de Obra y Equipamiento a ejecutar en el Municipio de S.A. de Los Cobres de acuerdo a la Ley citada.

Como resultado del trabajo conjunto, luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también del recorrido de los distintos puntos del Pueblo para verificar las obras que se realizarán en común, se acuerda y define el siguiente listado de obras y equipamiento que a continuación se detallan:

I. Obras de Pavimento – Pavimento Articulado y Cordón Cuneta en los siguientes tramos de vialidad urbana:

- 1) Calle 9 de Julio desde Calle Zavaleta hasta Calle Gral. Cerri.
- 2) Calle Gral. Cerri desde Calle 9 de Julio hasta Calle Belgrano.
- 3) Calle Belgrano desde Calle Gral. Cerri hasta Calle Matienzo.
- 4) Calle Ayacucho desde Calle Avellaneda hasta Calle Irigoyen.
- 5) Calle Irigoyen desde Calle Belgrano hasta Calle Ayacucho.
- 6) Calle Sarmiento desde Calle Pellegrini hasta Calle Irigoyen.
- 7) Calle Marcenaro Boutell desde Calle Zavaleta hasta Calle Ayacucho.
- 8) Calle Zavaleta desde Calle Irigoyen hasta Río Arias.
- 9) Calle Belgrano desde Calle Pellegrini hasta Calle Caseros.
- 10) Calle Río Arias desde Zavaleta hasta Calle Caseros.
- 11) Calle Las Vicuñitas desde Calle Avellaneda hasta Calle Comandante Golou.

II. Equipamiento

- a) Un (1) Camión tipo semipesado.
- b) Dos (2) Tractores con Acoplado

Sin más que tratar, se labra el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, como instrumento que formaliza lo establecido por el Art. 3º de la Ley Nº 7931, firmando al pie todas las autoridades arriba mencionadas.

CEsar CORDOBA  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
DPTO. LOS ANDES

Romina Sarapura  
Concejal  
Municipalidad S.A. de los Cobres

LEOPOLDO A. SALVA  
INTENDENTE  
Municipalidad de S.A. de los Cobres

Guzmán Viveros  
Senador Provincial

GUZMÁN VIVEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. LOS ANDES



Romina Sarapura  
-Presidente-  
Honorable Concejo Deliberante  
San Antonio de Los Cobres

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE  
SALTA-ARGENTINA

ES COPIA

ESTADO DE CUERPOS  
Programa Leyes y Decretos  
Sistema SCS de la Gobernación



LEY N° 7940

ACTA

En la localidad de Tolar Grande, Departamento Los Andes, Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2016, en el recinto del Municipio de Tolar Grande, sito en Avenida Belgrano esquina Calle Los Mineros, se reúnen en el marco de lo establecido por la Ley N° 7931/16 y la Resolución Bicameral N° 01/2015, los señores miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Señor Intendente de Tolar Grande, Dn. Sergio A. Villanueva, los Señores Legisladores Provinciales por el Departamento Los Andes – Señor Senador Dn. Guzmán Viveros y Señor Diputado Dn. Cesar Córdoba; en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, leg. Gonzalo Jiménez y los Señores Concejales de Tolar Grande, Presidente Dn. Mario J. Alincay, Vicepresidente Dn. Juan R. Guitián y Concejales Dña. Juana B. Arias a los efectos de acordar y definir los Proyectos de Obra, Maquinarias y/o Equipos a ejecutar en el Municipio de Tolar Grande de acuerdo a la Ley citada.

Como resultado del trabajo conjunto, luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también del recorrido de los distintos puntos del Pueblo para verificar las obras que se realizarán en común, se acuerda y define el siguiente listado de obras y equipamiento que a continuación se detallan:

- 1) Obra Ampliación y Refuncionalización de la Sede del Edificio Municipal.
- 2) Adquisición de una unidad nueva de transporte de pasajeros.
- 3) Obra Centro Municipal de Promoción y Desarrollo Económico Regional.

Sin más que tratar, se labra el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicado, como instrumento que formaliza lo establecido por el Art. 3° de la Ley N° 7931. Firmado al pie todas las autoridades arriba mencionadas.



*Juana B. Arias*  
JUANA B. ARIAS  
CONCEJAL  
CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

*Juan R. Guitián*  
JUAN R. GUITIÁN  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

*Mario J. Alincay*  
MARIO JOSÉ ALINCAY  
PRESIDENTE  
CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

*Cesar Jacobín Córdoba*  
CESAR JACOBÍN CORDOBA  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
DPTO. LOS ANDES

*Guzmán Viveros*  
GUZMÁN VIVEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. LOS ANDES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FORNAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7940

ACTA-ACUERDO

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis, reunidos los Intendentes del Municipio de Iruya, Don Alfredo Daniel Soto, e Isla de Cañas, Doña Angelina Canchi de Pochva, los señores representantes departamentales, el Diputado, Don Ermino Díaz y el señor Senador, don Walter Cruz del Departamento de Iruya, y el representante del gobierno provincial Don Gonzalo Giménez, convienen de común acuerdo establecer la ejecución de las siguientes obras públicas en el marco del denominado "Fondo de Bicentenario", el que debe ser destinado a realizar obras en el territorio del Departamento antes referenciado.

Asimismo con el objeto de facilitar los procesos de ejecución de dichas obras que además favorezcan la dinamización de la economía local para los habitantes de nuestros Municipios y Departamento, se acuerda la articulación en el proceso de la realización de obras que a continuación se detallan:

Municipio de Iruya:

- 1) Construcción de la Terminal de ómnibus en el pueblo de Iruya
- 2) Construcción del Sistema de provisión (Red de agua potable para el pueblo de Iruya)

Municipio de Isla de Cañas

- 1) Obra de construcción y recuperación de calles (empedrado)
- 2) Construcción del Puente colgante en Cortaderas

Previa su lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha referenciados up-supra-



ALFREDO DANIEL SOTO  
INTENDENTE  
IRUYA - PCIA. DE SALTA

ANGELINA CANCHI DE POCHVA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE ISLA DE CAÑAS  
IRUYA - PCIA. DE SALTA

ERMINO DIAZ  
DIP. PROV. - IRUYA

WALTER HERMIN CRUZ  
Senador Provincial  
Departamento de Iruya - Salta

ING. GONZALO PAREJO JESSIC  
Coordinador General  
Secretaría de Obras Públicas  
Gobernación de la Provincia de Salta





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Mashur Lapad -Dr. Manuel Santiago Godoy - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Pedro Mellado.

Salta, 6 de septiembre de 2016

**DECRETO N° 1413**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 90-25296/16 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7940, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

